

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2016-00059-00**, informando que el Ministerio de Salud y Protección Social y EPS Sanitas S.A.S. allegaron respuesta a lo solicitado en auto inmediatamente anterior, documentales que constan en archivos 24, 26 y 27 del expediente digital. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

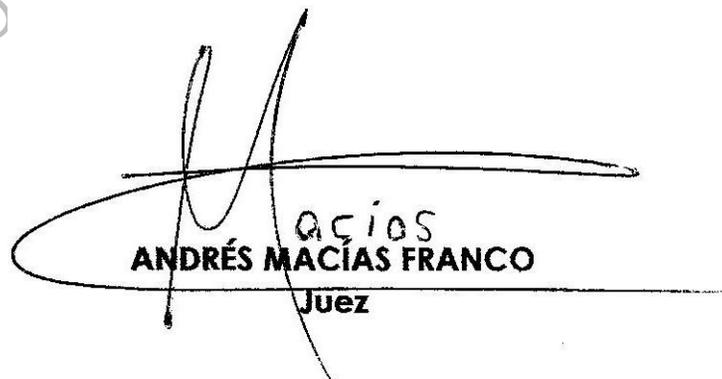
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **INCORPÓRESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** las respuestas allegadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y EPS Sanitas S.A.S., obrantes en archivos 24, 26 y 27 del expediente digital.
2. **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar a la doctora **BELCY BAUTISTA FONSECA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.020.748.898 y T.P. No. 205.097 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de la demandada **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**, conforme con el poder visto a archivo 28 del expediente digital.
3. **PROCÉDASE** por la Secretaría del despacho en la forma dispuesta en numeral 6 del auto proferido el 27 de enero de 2023, puesto que mediante archivos 26 y 27 del plenario digital la parte actora dio cumplimiento a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez